

2003, se expone al público el expediente, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.R.M., durante los cuales, y ocho más, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

En San Javier, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

2761 Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial del Sector 2R-B.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2005, el Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial del Sector 2R-B, de este término municipal, se expone al público por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, a 18 de febrero de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

2588 Convocatoria para cubrir una plaza vacante de Director de Academia de Música, en régimen de Personal funcionario.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2004, se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Director de Academia de Música, en régimen de Personal funcionario.

Bases específicas de la Convocatoria para cubrir la plaza vacante de Director de la Academia de Música

De conformidad con la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2003 y la Oferta de Empleo Público para el año 2002, aprobada por la Comisión de Gobierno

Municipal en Resolución de la Alcudía de fecha 18 de Junio de 2002, se propone para su aprobación las siguientes bases específicas:

Primera. Objeto de la Convocatoria

La finalidad de la presente convocatoria es la selección, mediante el sistema de turno libre, del aspirante que pasará a desempeñar con carácter definitivo la siguiente plaza:

1. Plaza de Director de Academia de Música. Grupo B, naturaleza funcionarial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Segunda. Procedimiento de selección.

La selección de los aspirantes a las plazas ofrecidas en la presente convocatoria se efectuará por el sistema de concurso- oposición.

Tercera. Requisitos de los aspirantes

- Tener la nacionalidad española, o bien, ser nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a la función pública.

- Ser mayor de edad según la legislación civil española y no exceder de una edad en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa según la legislación española en materia de función pública.

- Acreditar estar en posesión de la titulación necesaria para el acceso a la plaza pretendida, esto es, Título Oficial de Grado Medio de Música.

- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de la profesión.

- No haber sido separado del servicio a la Administración Pública en virtud de expediente disciplinario firme, ni estar inhabilitado o suspenso para el ejercicio de funciones públicas.

- No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984.

Quienes tengan la condición de minusválidos, deberán acreditar la aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a la cual pretendan acceder, mediante la aportación de un certificado médico. En todo caso, el Ayuntamiento de TOTANA, una vez finalizado el proceso de selección, se reserva el derecho a efectuar cuantas comprobaciones médicas resulten necesarias.

Todos los requisitos enumerados deberán acreditarse el día de finalización del plazo para entregar las instancias de participación.

Cuarta. Presentación de solicitudes

Todas las solicitudes irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación conforme al modelo oficial que estará a disposición de los ciudadanos interesados en la Ventanilla Única del Ayuntamiento de Totana.